Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección Operativa de Contrataciones

Departamento de Contratos y Garantías.

LPN N° 33/2019 ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO. ID 363.902.
ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 214/2019 – MENEVA S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay representado para este acto por el **Sr. Víctor Ramón Adorno Quevedo**, con Cédula de Identidad Nº 1.524.907, Director General del Hospital Psiquiátrico, designado por Resolución D.G.RR. HH. Nº 47 de fecha 23 de agosto de 2018, facultado a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución DGAF N° 1200 de fecha 03 de setiembre de 2020, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte y por la otra la firma **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MENEVA S.R.L. RUC 80024014-6,** domiciliada en 25 de mayo 452 e/ Caballero y México de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Edgar Alejandro Añazco Franco**, con Cédula de Identidad N° 921.153, según Constitución de Sociedad Esc. N° 78, otorgado por el Escribano Rubén D. Ortiz Balmaceda Reg. Nº 494, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Abierto para la **LPN N° 33/2019 ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Visto la Nota de fecha 03 de agosto de 2020, presentada el Hospital Psiquiátrico, donde solicita ampliación de hasta el 20% de los Ítems 5 Yogurt entero, 7 Queso tipo Paraguay, 18 Salsa de soja, 29 Cebolla, 30 Cebollita en hoja, 31 Locote, 33 Perejil, 35 Zanahoria, 36 Zapallo, 37 Banana, 41 Edulcorante Liquido, 47 Chocolate en polvo y 48 Margarina, del Contrato Nº 214/2019, suscripto con la firma **MENEVA S.R.L**, en el marco de la **LPN N° 33/2019 ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO**; a fin de cubrir las necesidades de los diversos Establecimientos de Salud que lo precisan.

Que por Nota de fecha 25 de julio de 2020, la empresa **MENEVA S.R.L.**, otorgo su conformidad para la ampliación de Monto del contrato.

Que, por Dictamen DOC. N° 765, de fecha 24 de agosto de 2020, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución DGAF N° 1200 de fecha 03 de setiembre de 2020, se aprueba la ampliación de monto de hasta el 20% de los Ítems 5 Yogurt entero, 7 Queso tipo Paraguay, 18 Salsa de soja, 29 Cebolla, 30 Cebollita en hoja, 31 Locote, 33 Perejil, 35 Zanahoria, 36 Zapallo, 37 Banana, 41 Edulcorante Liquido, 47 Chocolate en polvo y 48 Margarina, del Contrato Nº 214/2019, suscripto con la firma **MENEVA S.R.L**, en el marco de la **LPN N° 33/2019 ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO.**

Por Nota de fecha 14 de octubre de 2020, presentada el Hospital Psiquiátrico, donde remiten las modificaciones y ajustes de la planilla de previsión de la ampliación del 20%.

Que, por Dictamen DOC. N° 1007, de fecha 19 de octubre de 2020, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución DGAF N° 1434 de fecha 22 de octubre de 2020, Modificar la Resolución DGAF N° 1200 de fecha 03 de setiembre de 2020, en su Artículo 1 aprobar la ampliación de hasta el 20%.

Que dicha ampliación cuenta con Disponibilidad Presupuestaria.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas Nº 5 y 9 del Contrato Principal**, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.
El Monto Ampliado, conforme a la Resolución, asciende a la suma de Gs. **37.013.410** (Guaraníes treinta y siete millones trece mil cuatrocientos diez)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Ampliada	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido SI Corresponde	Monto Ampliado IVA Incluido SI Corresponde
5	Yogur entero	Unidad	Potes 140 cc como mínimo	4.800	LACTOLANDA	NAC	1.438	6.902.400
7	Queso tipo Paraguay	Kilogramo	Bolsa Envase x 1 kilogramo. Como mínimo y como máximo 5 kilogramo	240	LACTOLANDA	NAC	27.500	6.600.000
18	Salsa de soja	Unidad	Frasco por 450 cc) COMO MÍNIMO	57	SANKEN	NAC	3.950	225.150
29	Cebolla	Kilogramo	bolsa Caja x 10 Kg.	1.800	AGROVIL	NAC	3.375	5.670.000
30	Cebollita en hoja	Unidad	Mazos x 12 Unidades	345	FEDAGRO	NAC	625	215.625
31	Locote	Kilogramo	bolsa x 10 Kg.	1.152	AGROVIL	NAC	6.250	7.200.000

Dr. VÍCTOR R. ADORNO Q.
Reg. Nº 7713
Director General
Hospital Psiquiátrico
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

HOSPITAL PSIQUIATRICO – DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS – MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

33	Perejil	Unidad	Mazos x 12 Unidades	345	AGROVIL	NAC	625	215.625
35	Zanahoria	Kilogramo	Caja x 10 Kg.	1.152	AGROVIL	NAC	2.875	3.312.000
36	Zapallo	Kilogramo	Caja x 10 Kg.	1.152	AGROVIL	NAC	1.500	1.728.000
37	Banana	Kilogramo	Caja x 20 kilogramo.	1.200	AGROVIL	NAC	2.250	2.700.000
41	Edulcorante líquido	Unidad	Frasco x 500 ml.	114	SIDIET	ARG	12.080	1.377.120
47	Chocolate en polvo	Unidad	Pote x 1000 gramos	28	MUKY	BRA	17.200	481.600
48	Margarina	Unidad	Pote o Frasco de 400 a 500 gramos	57	SOYA	BRA	6.770	385.890
								37.013.410

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Asimismo la Contratista deberá presentar la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Octubre de 2020.

Sr. Edgar Alejandro Añazco Franco
CONTRATISTA
MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL PSIQUIATRICO · DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Sr. Víctor Ramón Adorno Quevedo
CONTRATANTE